

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2010.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Baldomero García Carrillo

CONCEJALES:

D. Benito García de Torres

D. Manuel Llergo López

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico

D. Bernardo Ruiz Gómez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. Manuel Cabrera López

D^a Manuela J. Calero Fernández

D. Pablo Lozano Dueñas

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a Sandra González Murga

D. Francisco López Cobos

D. Angel Salamanca de Torres

D^a M^a Asunción Redondo Campos

D. Ventura Redondo Moreno

D. Serafin Pedraza Pascual

D. José M^a Moyano Calero

INTERVENTOR ACCTAL:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de abril de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero García Carrillo, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde dirigió unas palabras de felicitación, en nombre de la Corporación, a nuestro paisano D. Lorenzo Palomo, que fue pregonero de las pasadas fiestas, y que ha recibido la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica por la labor realizada, por su labor como difusor, a través de su música del nombre de España alrededor del mundo. Dio traslado

del escrito recibido de él personalmente para que se dé traslado de este reconocimiento que ha recibido al Pleno de la Corporación.

Por otra parte, informó que ya ha sido colocada en el Salón de Plenos la fotografía de D. Benito García de Torres, como Alcalde que ha sido de Pozoblanco, y que forma parte de la historia de nuestro pueblo.

Anunció que el día de mañana, 27 de abril, se recibirá la visita de la Delegada Provincial de Salud, estando previsto que se persone en el Hospital Comarcal a las 11,30 horas, y posteriormente, a las 12,30 habrá una recepción en el Ayuntamiento, todo lo cual pone en conocimiento para que los corporativos que puedan y lo deseen estén presentes en esta recepción.

Seguidamente se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- **Extraordinaria de fecha 5 de abril de 2010 (Violencia de Género).**
- **Extraordinaria de fecha 5 de abril de 2010.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Al respecto de este asunto, D. Benito García de Torres, se pronunció en contra de la aprobación de la sesión extraordinaria, por entender que no se recoge en dicho acta el planteamiento político que hizo en varias de sus intervenciones.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2010, referida al asunto único de Violencia de Género.

2.- Aprobar, con el voto en contra de D. Benito García de Torres y el voto favorable de los dieciséis restantes miembros asistentes a la sesión, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2010 referida a diversos asuntos de interés municipal y en la que se incluía el turno de Ruegos y Preguntas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 26 DE MARZO Y 21 DE ABRIL DE 2010.

Dada lectura a la relación de resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el período comprendido entre los días 26 de marzo y 21 de abril de 2010, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL MANIFIESTO DE APOYO DE LA PROVINCIA A LA CANDIDATURA DE CÓRDOBA A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2016.

Por el Secretario se informó que dicho Manifiesto se trata fundamentalmente de dejar constancia del compromiso de nuestro Ayuntamiento con la Fundación Córdoba Ciudad Cultural, en apoyo a la candidatura de Córdoba a Capital Europea de la Cultura en 2016. El contenido de dicho Manifiesto, que ya ha sido suscrito por la mayor parte de los Alcaldes de la Provincia, incluido el de Pozoblanco, es del siguiente tenor:

“Córdoba es una de las ciudades candidatas a ser designada Capital Europea de la Cultura en 2016 y trabaja desde el año 2000 para la consecución de este objetivo.

La Comisión Europea establece que las ciudades que presentan una candidatura al título tienen la posibilidad de asociar un territorio regional a su programa.

En este sentido, los alcaldes abajo firmantes, como representantes de los municipios de la provincia de Córdoba, desean dejar constancia de su compromiso con la Fundación Córdoba Ciudad Cultural en base a los siguientes principios:

- *Consideran que la designación de Córdoba supondría un importante impulso social y económico para los municipios de la provincia de Córdoba.*
- *Son conscientes del enriquecimiento que la integración de la provincia, con su patrimonio monumental y cultural, supone para su candidatura como Capital Europea de la Cultura.*
- *Se comprometen a trabajar solidariamente con la Fundación Córdoba Ciudad Cultural para la consecución de esta meta colectiva.*
- *La coordinación con los municipios, implicados en el proyecto se realizará en estrecha relación con la Diputación Provincial de Córdoba, dentro de la ejecución de sus respectivas competencias y dentro de la máxima colaboración institucional.*
- *Se comprometen, en el caso de que la ciudad resultase designada Capital Europea de la Cultura en el año 2016, y en la medida de las posibilidades de cada Ayuntamiento, a respaldar el proyecto*

desde el momento de la designación, apoyando programas culturales puntuales que figuren en el dossier de preselección.

- *Se comprometen a dar conocimiento entre sus ciudadanos del documento Córdoba en Clave 16, que marca las directrices a seguir, así como la filosofía del proyecto de la ciudad candidata.*
- *Se comprometen a incentivar la participación de sus ciudadanos en los actos y manifestaciones culturales que se desarrollen a tal efecto.”*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó tomar conocimiento del contenido de dicho Manifiesto y adherirse a la iniciativa de apoyo a la candidatura de Córdoba a Capital Europea de la Cultura en 2016.

4.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA INTERESANDO ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE INDULTO DE D. FRANCISCO JAVIER MANCHA PINEDA Y D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALBERCA.

Por el Secretario se dio cuenta de los antecedentes del asunto:

- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 2010, acordó adherirse a la solicitud de indulto total de la pena impuesta a D. Francisco Javier Mancha Pineda y D. Juan José Jiménez Alberca, condenados a tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo y a la pena de ocho años de inhabilitación absoluta.
- Al mismo tiempo se interesa de todos los Ayuntamientos de la Provincia la adhesión a dicha petición de indulto de la cual tienen conocimiento los miembros de la Corporación, y en la que se detallan las circunstancias familiares, económicas y de carácter social de los dos penados.

Abierta deliberación sobre el particular quedó de manifiesto, tras la intervención del Concejal no adscrito, Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y del Presidente de la Corporación, que a pesar de manifestar la solidaridad con la situación familiar y económica de los funcionarios afectados no se tienen antecedentes detallados sobre los acontecimientos que han motivado esta situación y el alcance de los mismos, concluyéndose por unanimidad, que sea retirado el asunto, al amparo de lo establecido en el artículo 92.1 del ROF y que se incorpore al mismo una información más completa sobre las causas y hechos producidos que han originado la imposición de la condena.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Dada cuenta del escrito remitido por el Defensor de la Ciudadanía, de fecha 13 del actual mes de abril, informando que el Pleno de la Diputación tiene aprobado un Convenio Marco de colaboración de los Ayuntamientos de la Provincia con la Oficina del Defensor de la Ciudadanía, como órgano de información de derechos y mediación de los problemas de los ciudadanos con las administraciones públicas, además de la promoción de los valores democráticos y constitucionales, a cuyos efectos se acompaña modelo del citado convenio marco para su aprobación, en su caso, por el Pleno de esta Corporación.

El texto literal de citado Convenio es el siguiente:

**"CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA Y EL EXCMO./ILTMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.**

En Córdoba a.....

REUNIDOS:

*De una parte, D....., Presidente de la Excma. Diputación de Córdoba en nombre y representación de la Corporación Provincial de Córdoba, con domicilio en Pl.Colón nº 14, autorizado para este acto por acuerdo del **Pleno adoptado en su sesión ordinaria de 28 de Julio de 2006.***

De otra, D/Dña....., Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo./Ilmo. Ayuntamiento de....., en nombre y representación del mismo, con domicilio en autorizado para este acto por acuerdo del Pleno adoptado en su sesión.....de.....de.....de 2006

MANIFIESTAN

Primero.- El Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, con fecha 10 de Mayo de 1996 creó en sus artículos 18, 21 y 24 la figura del Asesor de Información y Participación Ciudadana.

Segundo.- Con fecha 12 de Junio de 1998, se aprueba por el Pleno de la Diputación, también por unanimidad de todos los grupos políticos, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, que posteriormente fue corregido por acuerdo plenario de 10 de julio de 1.998.

Tercero.- En del artículo 2 del citado Reglamento se establecen, como funciones del Asesor del Ciudadano, entre otras, las siguientes:

"El Asesor de Información y Participación Ciudadana será designado para el aseguramiento y defensa de los derechos de los ciudadanos frente a esta Corporación y velará por la actividad de esta Diputación con relación a la Información y Participación Ciudadana. Asimismo promoverá la defensa de los intereses de los ciudadanos frente a otras Instituciones Públicas, siempre que éstas se adhieran mediante convenio de colaboración que facilite el ejercicio de sus actividades.

Ejercerá las funciones que se le encomienden en este Reglamento, dando cuenta de su gestión al Pleno de la Corporación, con la periodicidad que se establezca -salvo caso de urgencia- que podrá presentar mediante informe extraordinario/

Por otra parte, en el artículo 9 del citado texto, concreta como funciones del Asesor de Información y Participación Ciudadana las siguientes:

- a) Asesorar y defender a los ciudadanos sobre sus derechos e intereses frente a la Diputación.*
- b) Promover la participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69 de la Ley 7/85. Y velará por el correcto funcionamiento de los cauces de participación ciudadana establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana, adoptando las medidas que estime pertinentes.*
- c) Cuidar, conjuntamente con el Consejo Provincial de Participación Ciudadana, que los ciudadanos puedan recibir información respecto a los expedientes y documentación de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución, desarrollado en el artículo 35 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*
- d) Informar sobre el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos que les afecten personalmente o sean interesados de parte, siempre que no vulneren el derecho de terceros, de acuerdo con la normativa de aplicación.*
- e) Fomentar y favorecer el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses de los ciudadanos.*
- f) Informar sobre las actividades de la Corporación, uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.*
- g) Confeccionar el programa de actividades orientadas hacia a la educación en la participación ciudadana y en la cultura democrática, junto con el Consejo Provincial y Diputado-Delegado de Participación Ciudadana.*

- h) *Tramitar las quejas y reclamaciones de los ciudadanos por irregularidades que observen por parte de la Corporación en su actuación, ateniéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 208/96, de 9 de febrero, que regula esta materia.*
- i) *Proponer, en el marco de sus facultades, fórmulas de conciliación o acuerdo que faciliten una resolución positiva y eficaz a las quejas.*
- j) *Impulsar la realización de convenios con los Ayuntamientos para que, sin menoscabo de sus competencias en esta materia, el Asesor pueda ejercer las funciones contempladas en los párrafos a) y e) de este mismo artículo."*

Y el artículo 17 del Reglamento recoge la atención general a los ciudadanos en los siguientes términos: "Esta Oficina atenderá y orientará a cuantas personas lo soliciten, en relación a sus competencias, proporcionándoles información que demanden al respecto".

CLÁUSULAS

Primera.- *En el marco legal anteriormente expuesto, el presente Convenio tiene por objeto establecer la necesaria colaboración entre el Ayuntamiento dey la Diputación de Córdoba, para que la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, realice los cometidos que se especificarán en la cláusula segunda respecto al Ayuntamiento de*

Segunda.- *Son fines del presente Convenio, que la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana, pueda:*

a) *Asesorar y defender a los ciudadanos sobre sus derechos e intereses frente al Ayuntamiento de*

b) *Cuidar que los ciudadanos puedan recibir información respecto a los expedientes y documentación del Ayuntamiento de Pozoblanco., de acuerdo con lo previsto en el art. 105 de la Constitución, desarrollado en el art. 35 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

c) *Recibir colaboración del Ayuntamiento que suscribe para cumplir las funciones propias asignadas en su Reglamento y descritas en el "Manifestando Tercero" de este documento.*

Tercera.- *Para cumplir los fines expuestos se lleva a cabo el presente Convenio, que entrará en vigor el día de su firma y que no supondrá carga económica ni, por tanto, partida presupuestaria alguna para el Ayuntamiento de*

Cuarta.- *Este Convenio se fundamenta en la competencia prevista en el art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 57 del citado texto y su régimen jurídico queda sometido a los principios establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Quinta.- *El presente Convenio estará vigente hasta su denuncia por cualquiera de las partes.*

Sometido el asunto a votación, tanto el Concejal no adscrito como los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, manifestaron su conformidad al contenido del referido Convenio-Marco y, consecuentemente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y cuantos documentos sean menester para la debida efectividad de lo acordado.

6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

ANTECEDENTES:

- El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, acordó la creación de la Comisión Técnica en materia de Publicaciones Municipales.
- A propuesta de dicha Comisión Técnica y del Concejal Delegado de Cultura, se somete a aprobación el REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES, con la finalidad de regular la edición, distribución, difusión y comercialización de todo tipo de publicaciones surgidas del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Abierta deliberación sobre el particular tanto el Concejal no adscrito expresó que no tiene conocimiento en profundidad sobre el asunto ya que no ha podido participar en las posibles reuniones que se hayan celebrado al respecto, dejando pendiente su pronunciamiento hasta tanto conozca el posicionamiento de los grupos políticos.

Los Portavoces de los Grupos Políticos de I.U y P.S.O.E. plantearon varias dudas sobre el contenido del articulado y sobre la posibilidad de contemplar en este Reglamento otras publicaciones que no dependan exclusivamente de la Delegación de cultura y, en resumen, expresaron la conveniencia de que sea tratado el asunto previamente en la Comisión correspondiente para que sea debatido y consensuado antes de someterlo a su aprobación.

El Concejal Delegado de Cultura, como proponente del asunto, expresó que no existe inconveniente alguno por su parte en que sea retirado el asunto del Orden del Día y que se debata previamente en Comisión, a cuya propuesta se suma el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó que sea retirado el asunto, al amparo de lo establecido en el artículo 92.1 del ROF y que se someta previamente a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente como paso previo a su resolución definitiva.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO AL JUEZ GARZÓN.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal proponente dio lectura íntegra a la Proposición de referencia, que presenta el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Gran parte de la ciudadanía estamos siguiendo con extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el Juez Baltasar Garzón.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, parece sorprendente que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a trámite de un querrela criminal interpuesta contra él mismo por su actuación judicial para intentar investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo, y otra dirigida a intentar dejar sin valor las pruebas obtenidas en la investigación del caso Gürtel.

Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia, es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Es igualmente sorprendente que se pretenda mediante querrelas criminales, minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer casos de corrupción como el caso Gürtel, intentando amparar las prácticas corruptas, limitando la posibilidad de investigación.

De continuarse la tramitación contra el juez Garzón se estaría poniendo en peligro la Investigación del caso Gürtel y sembrado el camino de impunidad para los actualmente implicados

Estas actuaciones judiciales iniciadas por los ámbitos de la derecha y la extrema derecha de nuestro país, autores de las querellas criminales admitidas a trámite, suponen un pulso inadmisibles a la democracia y la justicia que no debe ser amparado por los órganos de Gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es solo una actuación contra un juez que, en el ejercicio de sus funciones, inicia actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia y en el marco de las atribuciones que tiene encomendadas sino que lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, enfrentarse a graves consecuencias

Creemos que la campaña de acoso y derribo que se está llevando a cabo por sectores de la extrema derecha y la derecha de nuestro país es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es de extrañar que demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos se hayan escandalizado ante esta campaña y hayan mostrado su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

El juez Baltasar Garzón ha ejercido la justicia de forma continuada y valiente durante veinte años en la Audiencia Nacional, comprometida con la defensa de los Derechos Humanos en España y en el mundo contra dictadores, terroristas, corruptos y enemigos de la democracia.

El juez Baltasar Garzón ha sido uno de los principales promotores del desarrollo en España del principio de Justicia Universal.

El juez Baltasar Garzón es víctima de una campaña promovida por sectores de extrema derecha, Falange Española y Manos Limpias, con una sorprendente connivencia de algunos sectores progresistas.

El proceso contra el juez Baltasar Garzón es en realidad un juicio sumario contra los defensores de la Democracia, la Justicia y los Derechos Humanos y a favor de la impunidad de crímenes muy graves de carácter internacional.

Una sentencia adversa al juez Baltasar Garzón, tras agotar las instancias judiciales españolas, acabaría probablemente con una superior sentencia condenatoria del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra el Estado Español.

El juez Baltasar Garzón representa el modelo de justicia basado en la defensa de los Derechos Humanos conforme con el Derecho Internacional que millones de ciudadanos y víctimas reclaman en todo el mundo.

Ya en 2008 el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recomendó al Estado Español la derogación de la preconstitucional Ley de Amnistía de 1977.

Este caso vuelve a demostrar la necesidad de la Justicia Internacional. Incluso España, el país que intentó procesar al dictador Pinochet, es incapaz de juzgar su propia dictadura. Y quien lo intenta, es juzgado.

Por todo ello y en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales contra el Juez Garzón, este no debería ser suspendido de sus funciones, ni se deben continuar tomando decisiones que pongan en entredicho la imparcialidad del órgano de Gobierno de los Jueces y del propio Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior, se propone la aprobación de los siguientes,

ACUERDOS:

1. Mostrar la solidaridad y apoyo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo a la que está siendo sometido.

2. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco se dirija al Consejo General del Poder Judicial para exigir que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón, en tanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan.

3. *Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, exija que las víctimas que instaron la iniciación del procedimiento por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.*

4. *Que se garantice que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez Baltasar Garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar.*

5. *Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Consejo general del Poder Judicial, al Juez Baltasar Garzón, y a las asociaciones por la recuperación de la memoria histórica de la provincia de Córdoba.*

Finalizada la lectura de dicha proposición, el Presidente cedió el uso de la palabra a D. Benito García de Torres, quien manifestó expresamente su voto a favor de la Proposición presentada.

D. Serafín Pedraza Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., se pronunció, en principio, a favor de dicha Proposición, argumentando su postura en base a los siguientes planteamientos, en síntesis:

- *Existen demasiados datos objetivos sobre la memoria histórica y que se deben escapar al apasionamiento que no debe quitar el conocimiento. Hizo referencia a la moción que en su día se aprobó en este Pleno sobre Blas Infante.*

- *Hizo comparación de las dictaduras que se han sucedido en Argentina y que fueron tremendamente duras, con más de 30.000 desaparecidos, en tanto que en España se puede hablar de más de 100.000. En Argentina, con posterioridad, se sentaron algunos verdugos ante el juez, y en España no se plantea lo mismo, sino que se trata de recuperar los restos de los represaliados, que están repartidos en más de 900 fosas.*

- *Por tanto, dijo, la historia hay que mirarla de frente y no se debe arrancar esta página, como lo fue la de Fernando VII o la de Carlos V.*

- *Los familiares de las más de 100.000 víctimas del franquismo merecen encontrar a sus desaparecidos.*

- *Hay dos datos objetivos a resaltar: en el año 1936 se produce el levantamiento con el apoyo de oligarquía española y la iglesia contra un gobierno legítimo salido de las urnas; y otro es la represión que se ocasiona después de terminar la guerra civil, y esta represión posterior es la que motiva esta iniciativa para poner a la historia en su justo lugar.*

- *Se debe mostrar más respeto a las víctimas que a los verdugos.*

- *Y con referencia expresa al Juez Garzón, el sorprende que el Sr. Aznar le alabara cuando investigara a los GAL y ahora parece ser un forajido porque investiga al caso Gurtel y es preocupante para el Partido Popular.*

- *Aconsejó al Partido Popular que se aparte de la Falange, puesto que no es un partido democrático y, por otro lado que afronte la solución al caso Gurtel, que está llegando a las más últimas instancias de dicho partido.*

- *No se debe suspender al Juez Garzón para que pueda investigar el caso Gurtel como se está intentando.*

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista contradijo a D. Serafín Pedraza Pascual por la similitud que ha hecho con la Moción que se trató sobre el reconocimiento de Blas Infante, y reprochó que algunos de los argumentos esgrimidos no tienen relación con la proposición que se está debatiendo.

Consideró que en este país no debe haber impunidad para nadie, incluido el juez Baltasar Garzón y, por tanto, si se ha equivocado, debe igualmente ser juzgado.

A continuación dio lectura a un artículo de un Catedrático de Derecho de la Complutense de Madrid, titulado Irresponsables y que dice así:

“Las dos primeras acepciones del adjetivo “irresponsable” en el diccionario de la RAE determinan su aplicación, primero, a una persona a quien no se puede exigir responsabilidad, y, segundo, a la persona que adopta decisiones importantes sin la debida meditación. Hay una tercera, referida a los actos resultantes de una falta de previsión o meditación, que bien puede analizarse en conjunción con la segunda.

Pocas veces, en asuntos de Estado o de pública relevancia, se podrán aplicar todas las variantes del adjetivo con más fundamento y exactitud que para adjudicárselo al comportamiento de algunos de los participantes en el acalorado debate abierto a raíz del procesamiento del juez Baltasar Garzón por la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Sus defensores declaran que el juez, cuando desarrolla pesquisas o acomete la instrucción de causas con las que están ideológicamente acordes, queda investido de una legitimidad natural que le permite situarse al margen o por encima de la ley. Dada la calidad de los fines que persigue, debe quedar exento de cualquier supervisión, control o castigo, por descomunales que sean sus desviaciones de la legalidad establecida. Esta es la primera aplicación de la palabra “irresponsabilidad”. Constituye en sí misma una innovación jurídica importante porque en nuestro ordenamiento sólo son irresponsables los incapaces (y con matices), y, por determinación constitucional, el Rey (artículo 56.3 CE). No entiendo muy bien a qué clase de irresponsables jurídicos, de los dos tipos que acabo de señalar, quieren equiparar al juez, aquellos que pretenden inmunizarlo frente al procesamiento.

Por sería que parezca la anterior cuestión, es de mayor relevancia el comportamiento de quienes están actuando y opinando estos días sin la debida meditación o lo están haciendo de una forma absolutamente desviada de la razón, sin calibrar las consecuencias de lo que dicen y hacen. Son los que, para defender al juez procesado, arremeten contra la Sala del Tribunal Supremo que lo va a juzgar.

Los argumentos son escalofriantes y cuesta repetirlos. Me excusaré por no entrar en el detalle ya que están bastante difundidos. Pero obsérvese que se sustentan en las tres proposiciones siguientes: primero, el procesamiento ha sido acordado a instancias de grupos de ultraderecha a los que se niega, por razón de su ideología, el disfrute de derechos reconocidos en la Constitución. Segundo, se impugna la capacidad del Tribunal Supremo para aplicar la ley, afirmando que magistrados de izquierdas se han maridado con el pensamiento fascista, no conocen los fundamentos del Derecho vigente y, además, actúan por móviles políticos: que no se remuevan las tumbas de quienes fueron asesinados por los sublevados durante la guerra civil. La proposición tercera afirma que también desconoce la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo las previsiones del Código Penal puesto que un juez que se aparta de la ley conscientemente no debe ser juzgado por prevaricación sino que basta con anular sus actuaciones. Es decir, que consideran que, pese a lo que dice el Código Penal en su artículo 446, los jueces (o el juez del caso) son siempre inmunes.

Sobre todos estos argumentos se ha discutido tanto durante los últimos días que no merecerá la pena que añada mi opinión, que tal vez pueda deducirse de la manera en que enuncie el problema.

Pero hay algo más, que no está en el debate y que me asombra extraordinariamente. No se entiende cómo profesionales que dicen hablar en nombre del Derecho, o políticos que pretenden expresarse en nombre de la democracia, se pronuncian, sin meditar responsablemente, sobre las consecuencias de lo que sostienen (si hubieran meditado y las conocieran, aún sería peor).

Lo que sabemos del juez procesado, según las estimaciones del instructor de la causa y de la sección de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, es que las actuaciones por las que va a ser juzgado han consistido en la autoatribución consciente de facultades que corresponden a los poderes legislativo y ejecutivo pretendiendo controlarlas y someterlas a su arbitrio. Es decir que la responsabilidad ha consistido en una usurpación del poder que,

de confirmarse, podría parangonarse con un incruento y parcial golpe de Estado.

¡Menuda responsabilidad defender algo así, en nombre del Derecho o de la democracia! Quienes lo hacen justifican su apoyo a la actuación judicial reprobada por el Tribunal Supremo porque se dirige a la realización de objetivos políticos o ideológicos que resultan inalcanzables por otros medios, es decir, que no se acomodan a las decisiones del legislativo. No defenderían lo mismo si el programa político a que se atuviera la acción judicial tuviera otra fundamentación ideológica. Jurídicamente un grupo de jueces y magistrados (de poca relevancia cuantitativa si se considera que han sido menos de cincuenta los opinantes, frente a un colectivo de más de cuatro mil miembros) ha sostenido que las decisiones adoptadas por el juez procesado están vinculadas a la idea de "justicia democrática" que, entre otros elementos caracterizadores, permite al juez una amplia capacidad de interpretación del ordenamiento jurídico y de elección de la ley aplicable.

Ciertamente corresponde a los jueces la interpretación de las leyes, e incluso decidir cuándo son incompatibles unas con otras y han quedado derogadas. Lo que no existe en nuestro ordenamiento, y en ningún otro europeo, es la facultad de los jueces de dejar inaplicadas las leyes invocando la existencia de otro Derecho superior. Menos aún si estas leyes son posteriores a la norma superior que se invoca. El juez ordinario no puede desplazar la ley aplicable y sustituirla por otra, o inventar los principios que deben regir una determinada situación. La derogación de las leyes corresponde en exclusiva al Parlamento, y su eliminación definitiva por incompatibilidad con la Constitución está atribuida exclusivamente, en nuestro Derecho como en el resto de los sistemas europeos comparables, al Tribunal Constitucional.

La reclamación de la prerrogativa de crear el Derecho, contra lo que las leyes establecen, para atribuírsela a los jueces ordinarios no es ninguna consecuencia de la "justicia democrática" sino, pura y simplemente, un asalto a la Constitución: supone barrer todos sus principios y valores y entronizar a los jueces de instrucción en posiciones que no ocupaban desde antes de la Revolución Francesa."

Finalizó expresando su voto en contra de la Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. Manuel Cabrera López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, defendió que se debe pasar de esta página de la historia y respetar la educación y humildad que nos han transmitido nuestros padres y abuelos.

Si el juez Garzón ha cometido algún error, debe ser aclarado y, por otra parte, no es tiempo actual para intentar desenterrar muertos y, aunque sea bueno conocer la historia para respetarla y que no se repita, debemos todos mirar hacia delante.

Manifestó su profundo respeto a la última decisión de los Jueces y votó en contra de la Proposición de Izquierda Unida.

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Manuela Calero Fernández, aclaró que lo que se está pidiendo con esta Proposición no es que no se juzgue al Juez, sino exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón, en tanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan.

Defendió que la justicia emana del pueblo, y éste no puede comprender que precisamente a un Juez se le prohíba casos como el presente.

El Presidente dio por finalizado el debate sobre el asunto y, consecuentemente, el Ayuntamiento Pleno, con **nueve votos a favor** (1 del Concejal no adscrito, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y 6 del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **ocho en contra** (2 del Grupo Municipal del Partido Andalucista y 6 del Grupo Municipal del Partido

Popular), acordó aprobar la Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en los términos en que se encuentra redactada y que se dé ejecutividad a las propuestas de acuerdos que contiene.

A continuación, el Presidente sometió a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la inclusión en el Orden del Día de la propuesta de modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo ratificado por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, y por tanto, se procedió al debate y resolución de dicho asunto, con el siguiente resultado:

8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes antecedentes:

- Providencia de la Alcaldía, de fecha 22 del actual mes de abril, ordenando la incoación del expediente e interesando del Secretario la emisión de informe sobre el procedimiento y legislación aplicable, y en la que se expone la necesidad de adaptación al interés de regular la concesión de premios especiales de merecimientos en cualquiera de los aspectos cultural, científico, artístico, deportivo, profesional, social, político, o aportaciones singulares prestadas a este Municipio.
- Dictamen favorable de la Comisión de Contratación y Personal, de fecha 22 de abril de 2.010
- Informe del Secretario Acctal. de la Corporación sobre procedimiento y legislación aplicación al presente expediente.

Abierta deliberación sobre el particular, D. Benito García de Torres, pospuso su pronunciamiento sobre este asunto hasta tanto conocer la postura de los demás miembros de la Corporación, en base a que, por razones conocidas, no ha podido participar en las Comisiones previas.

D^a Manuela Calero Fernández se pronunció a favor, si bien advirtió sobre la necesidad de clarificar y corregir el contenido el artículo 13, en el sentido del quórum necesario para la aprobación por el Pleno de los expedientes que se sometan a su resolución.

D. Serafín Pedraza Pascual felicitó al que fue Concejal de Gobierno Interior y Personal durante el anterior equipo de Gobierno, D. Manuel Llergo López, cediéndole la palabra a éste, el cual explicó la trayectoria que ha seguido este expediente durante el tiempo que ostentó dicho cargo, y del procedimiento y las múltiples reuniones que convocó al respecto.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo manifestó su voto a favor de la aprobación de dicha Modificación del Reglamento, felicitando al actual Concejal de Gobierno Interior y Personal por el impulso que ha dado al expediente.

D. Manuel Cabrera López se pronunció a favor de la aprobación del expediente.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar **Inicialmente**, con la abstención del Concejal no adscrito D. Benito García de Torres y con el voto favorable de los dieciséis Sres. Ediles restantes que componen la Corporación Municipal, el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este

Municipio, cuyo texto definitivo se transcribe en el presente acuerdo y que contiene la aclaración al artículo 13 del mismo.

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de aludida Ley 7/1985.

El texto íntegro de dicho Reglamento es el siguiente:

REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

INTRODUCCIÓN

La historia de Pozoblanco se ha escrito con el esfuerzo y la aportación de sus vecinos. Algunos de ellos han conseguido el reconocimiento que su labor merece: otros, sin embargo, están en la memoria de los habitantes del municipio.

Aún hoy, las iniciativas de ciertos ciudadanos sirven para contribuir a una convivencia mejor y a un mayor desarrollo que a la larga a todos benefician: Persiguiendo metas individuales se construyen avances colectivos. De ellos deben ser conscientes las instituciones públicas.

Para construir una convivencia solidaria, debe comenzarse fortaleciendo las conductas positivas en tanto éstas contribuyen al avance y el progreso de una comunidad.

El Ayuntamiento de Pozoblanco, en un esfuerzo por ser portavoz de la realidad del municipio, debe tener en cuenta la importancia que suponen las aportaciones individuales al buen transcurso de la vida comunitaria.

Con este espíritu nace el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Serán los ciudadanos y sus instituciones quienes, progresivamente y año tras año, coloquen a su municipio en el lugar que le corresponde.

El Ayuntamiento de Pozoblanco puede reconocer, a través de este Reglamento, a todos aquellos ciudadanos que desde distintos ámbitos contribuyen de forma destacada para construir un lugar mejor para vivir, un lugar en el que los ciudadanos puedan desarrollar sus aptitudes en un ambiente de libertad, al amparo de un legado cultural, humano y social que nadie podrá arrebatarles.

CAPÍTULO I. OBJETO.

ARTÍCULO 1º.- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados, personas física o jurídica.

ARTÍCULO 2º.- Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

ARTÍCULO 3º.- Ningún distintivo honorífico, ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación

en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos. Tampoco se pueden otorgar a los miembros de la Corporación mientras se encuentren en ejercicio.

CAPÍTULO II. DE LOS DISTINTIVOS HONORÍFICOS.

ARTÍCULO 4°.- El Ayuntamiento de Pozoblanco crea la medalla de la Ciudad en sus categorías de oro, plata y bronce. La medalla de la ciudad podrá otorgarse a toda persona española o extranjera, así como a entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios a favor de la ciudad o en defensa de las libertades de los pueblos, se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y de la ciudad de Pozoblanco. Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión habrá de tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada y las particulares circunstancias de la persona objeto de la condecoración propuesta, dando siempre preferencia a su apreciación, más que al número a la calidad de los merecimientos de quién haya de ser galardonado.

ARTÍCULO 5°.- La medalla tendrá las siguientes características en sus tres categorías:

ANVERSO: Escudo de Pozoblanco y elementos que lo integran. REVERSO: Medalla de oro, plata o bronce de la ciudad de Pozoblanco.

Con un diámetro de 3.5 centímetros y un grosor de 0,3 centímetros; ira pendiente de un cordón con los colores de la bandera de España o Andalucía. Cuando se trate de una entidad o corporación, el cordón será sustituido por corbata del mismo color, para que pueda ser enlazada a la bandera o insignia que haya de ostentarla.

ARTÍCULO 6°.- Con las medallas se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, la medalla de la ciudad de Pozoblanco. En cualquiera de sus categorías, se ha de conceder en vida o en los dos años siguientes de la muerte del distinguido.

CAPÍTULO III DE LOS NOMBRAMIENTOS.

ARTÍCULO 7°.- El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de:

Hijo Predilecto.

Hijo Adoptivo. - Miembro Honorario de la Corporación.

El título de hijo predilecto sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en esta ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio de esta Ciudad.

El título de hijo adoptivo de Pozoblanco se otorgará, respectivamente, a aquellas personas, no naturales del término municipal, que hayan alcanzado una extraordinaria relevancia y una indiscutible consideración, por cualidades o méritos personales, o por servicios prestados, con inequívoco amor y dedicación, en beneficio del municipio o por su destacada labor en defensa de los derechos humanos y de las libertades públicas.

Tanto el título de hijo predilecto como el de hijo adoptivo, podrá ser concedido a título póstumo, siempre que en el fallecido hayan concurrido los merecimientos antes mencionados y se inicie el procedimiento en los dos años siguientes a su defunción.

Los títulos de hijo predilecto y adoptivo, ambos de igual distinción, constituyen la mayor distinción otorgada por el Ayuntamiento, por lo que su concesión se hará siempre utilizando criterios muy restrictivos.

ARTÍCULO 8°.- Con los nombramientos se premiarán méritos y cualidades y circunstancias singulares que concurran en los galardonados.

ARTÍCULO 9°.- Los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación no otorgarán, en ningún caso, facultades para intervenir en el gobierno o administración de la Corporación, pero el Alcalde titular o el Ayuntamiento podrán encomendarles funciones representativas.

CAPÍTULO IV OTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS.

ARTÍCULO 10°.- El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, calle, plaza, jardín, complejo urbano, o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la ciudad, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios, con la finalidad de dejar constancia pública de las personas que han contribuido, en su pasado, de forma notoria y sobresaliente con

una actividad en beneficio de la Ciudad de Pozoblanco, siempre que se pueda acreditar que se dan los condicionamientos necesarios para tal reconocimiento.

Se procederá a reunir cuanta información y antecedentes se estimen necesarios a efectos de concretar la calle, plaza, jardín, complejo urbano o instalación municipal a asignar.

CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 11º.- Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de tres Entidades públicas, o de cien particulares cuyas firmas sean estampadas a presencia de notario público o ratificadas mediante comparecencia ante el Secretario General de la Corporación o a petición de tres entidades privada que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones Locales de reconocido prestigio.

En el Decreto de iniciación se nombrará el Juez Instructor y el Secretario que hayan de tramitarlo.

ARTÍCULO 12º.- El instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas, solicitudes de informes, testimonios y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial.

ARTÍCULO 13º.- Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de tres meses, el instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a la Comisión Informativa del área de Hacienda y Patrimonio, Gobierno interior y Personal, o la Comisión de Contratación y Personal, para que previo dictamen lo remita al Sr. Alcalde que, si hace suyo el dictamen, someterá el expediente al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para la validez del acuerdo que, en sesión extraordinaria, adopte otorgando los distintivos o nombramientos.

ARTÍCULO 14º.- El Ayuntamiento crea un libro de honor de Distinciones y Nombramientos donde se irán inscribiendo los otorgados.

ARTÍCULO 15º.- La concesión de las distinciones y nombramientos serán entregados en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

ARTÍCULO 16º.- Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación deberá revocar el acto de concesión a las personas galardonadas, si ésta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados. Esta decisión se ha de adoptar en votación secreta y por el quórum determinado en este Reglamento para la adopción de acuerdos, después de haber instruido el expediente justificativo de los hechos ocasionados de esta medida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En aquellos supuestos, en los que el/la propuesto/a sean personas físicas o jurídica, de reconocido prestigio nacional o internacional, por su labor humanitaria, social, cultural, artística, científica, deportiva, intelectual, de mecenazgo etc., la iniciación del procedimiento será conforme establece este Reglamento, sin serle de aplicación los preceptos relativos a la fase de instrucción, pero si los de dictamen y resolución por el órgano y quórum determinado en este Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento, que consta de dieciséis artículos, una disposición adicional y una disposición final, entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, y publicado su texto íntegramente en el "Boletín Oficial de la Provincia", transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Finalizado el estudio y resolución de los anteriores asuntos por el Presidente se concedió un turno de Ruegos y Preguntas, que se desarrolló en los siguientes términos:

D. Benito García de Torres:

- Planteó que en la pasada edición de la Feria Agroganadera, el Presidente del Consorcio no hizo referencia, en el acto de clausura, al volumen de negocio y resultado económico de esta edición.
- Preguntó por las causas que han motivado el hecho de que la única emisora de radio local no haya emitido en directo desde el stand del Ayuntamiento de Pozoblanco el evento de la Feria Agroganadera y el porqué el equipo de gobierno decidió expulsar a Punto Radio del Stand del Ayuntamiento, puesto que era un elemento importante para nuestra feria y para nuestra ciudad la emisión en directo.
- Expresó su preocupación respecto de la gestión de la Piscina Municipal, ya que tanto mantenimiento, limpieza y socorristas son competencia del Ayuntamiento y ha observado que mediante Decreto se ha contratado a tres socorristas y el año anterior el Ayuntamiento tenía socorristas-monitores, una limpiadora y un responsable de mantenimiento, lo que supone siete puestos de trabajo y una reducción de dos puestos de trabajo, y aunque las actividades se desarrollan a través del Club Natación, debe ser exigible que esta administración clarifique los mecanismos para la adjudicación de servicios a otros colectivos. Al respecto de este asunto formuló las siguientes preguntas concretas: ¿Quién imparte las actividades como monitores de natación? - ¿Se ha hecho un control de la titulación a esos monitores? -¿Algún monitor o monitora podría estar incurriendo en incompatibilidad? -¿Tiene seguro de responsabilidad civil el club como gestor, según el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que regula los contratos de seguros obligatorios en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas? - ¿Quién asume las responsabilidades que se puedan derivar de cualquier accidente? - ¿Abona el colectivo por el uso de las instalaciones? - ¿De las cantidades que gestiones estas actividades, cuánto percibe el Ayuntamiento? - ¿Los monitores que prestan servicios en la Piscina Municipal, están al corriente desde el punto legal de la contratación? -¿Desde qué mecanismo legal se ha concedido esta gestión a un Club? - ¿A qué se debe la dramática reducción del uso de las instalaciones?
- Como Concejäl que pertenece a esta Corporación, no cuenta con ningún medio material, ni con ningún medio económico, ni despacho, que le permita desarrollar su labor como Concejäl representativo o como miembro electo del consistorio. Discrepó sobre el contenido de la carta que le envió el Alcalde el día 14 de abril pasado respecto de la petición formulada para dotarle de una dependencia donde poder ejercer su labor política, lamentando que en la sesión plenaria del día 30 de noviembre de 2009, no se diera respuesta exacta a la petición que formuló al respecto sobre esta cuestión. Finalizó pidiendo al Sr. Alcalde que se recapacite sobre ello y que se le dé el mismo tratamiento e igualdad que al resto de los Concejales que pertenecen a esta Corporación y, por otro lado, que se den las instrucciones necesarias para que pueda disponer de medios económicos necesarios para ejercer su labor.
- Preguntó los motivos por los que el equipo de gobierno reclama a algunos colectivos el pago del consumo eléctrico de los locales cedidos.
- Preguntó acerca de si va a reimplantar el parque infantil junto al Embalse de Santa María.
- Reclamó medidas para que sean corregidos los baches existentes entre el Centro de Convivencia y el IES Los Pedroches.
- Preguntó igualmente sobre la remodelación de la Avda. Vva. de Córdoba y qué se tiene pensado al respecto; y sobre el polígono de la Emiliana: qué se tiene pensado hacer, cuál será el agente urbanizador, cómo se van a vender los terrenos, etc.
- Preguntó sobre cuándo y bajo qué mecanismos se abrirá la Escuela Infantil, cómo se conciertan plazas, qué técnicos van a actuar, etc.

D. José María Moyano Calero:

- Preguntó a la Concejala de Educación sobre la aplicación del acuerdo que se adoptó para que se hubiese un distrito único para los alumnos de secundaria, ya que

actualmente parece ser que todo sigue igual y algunos Colegios están adscritos a determinados Institutos.

- Dirigiéndose al Concejal de Servicios Sociales, le preguntó como está el tema de la subvenciones en materia de asuntos sociales, y cuándo se reunirá la Comisión para baremar las solicitudes.
- Preguntó quién está gestionando la publicidad del Ayuntamiento, puesto que se denunció el contrato con Vos Comunicación, y esta empresa formuló una reclamación y, al día de la fecha no se tiene conocimiento de esta gestión, haciendo referencia expresa, también, a los mupis instalados en la vía pública.
- Con respecto al bulevar de la Avda. Vva. de Córdoba, tiene conocimiento que aún no se ha contactado con el Arquitecto redactor del Proyecto y puesto que se está avanzando en el tiempo y se tiene un consignación en Presupuesto, desea saber en qué estado se encuentra el expediente.
- Con relación a las obras del PROTEJA (Emisario Colector-Oeste desde su encuentro con el Colector Sur), que fue adjudicado a una empresa con un compromiso de contratación muy elevado, y por el tipo de obra no es necesaria tanta mano de obra, sino que entra más la utilización de maquinaria pesada, por lo que se debe hacer un control muy exhaustivo y un seguimiento de esta obra para que se cumpla lo que en la oferta presentada por el contratista se ha comprometido, y por otra parte que se dé eficacia a la Comisión de Seguimiento que ya fue aprobada en Pleno.
- Preguntó sobre el tema de reparación de caminos y si la Mancomunidad ha iniciado su labor en nuestro municipio, opinando al respecto que el Ayuntamiento debería haber atendido algún caso de emergencia aunque fuera necesaria alguna dotación presupuestaria.
- Interesó conocer si se está actuando para la adjudicación de los lotes de la Dehesa que están aún vacantes.
- Planteó la problemática producida por el socavón que se aprecia en la zanja realizada en la calle Encrucijada con motivo de su remodelación, ya que se puede producir algún accidente.

D. Serafin Pedraza Pascual:

- Consideró que el presente Pleno no ha tenido ningún asunto de relevancia, puesto que de los siete asuntos tratados, dos asuntos han quedado sobre la mesa y otros son de carácter rutinario, y todo ello se traduce en una falta de trabajo del equipo de gobierno, puesto que otros asuntos, como los polígonos industriales, la reparación del pavimento de muchas calles, los caminos, la limpieza, etc. denotan la ineficacia de dicho equipo de gobierno.
- Se refirió al tema de la alineación del Paseo Marcos Redondo, diciendo que, según escrito presentado en el día de hoy por la empresa El Ocho, la cifra de los perjuicios que se le están ocasionando está en 657.000 euros, preguntando al Sr. Alcalde de dónde saldrán estas indemnizaciones y reclamando de nuevo la propuesta que en su día formuló para que todos los grupos políticos se reúnan para tratar de este asunto y dar solución al mismo.
- Sobre la ausencia de la emisora Punto Radio en el stand de la Feria Agroganadera explicó que este Ayuntamiento siempre ha dado las máximas facilidades cuando se ha producido algún evento para que, no sólo esta Emisora sino cualquier medio de comunicación, pudiera desarrollar su trabajo y se pueda difundir el nombre de Pozoblanco, no llegando a comprender el porqué se ha impedido su actuación.
- Expresó su sorpresa por el hecho de haberse inaugurado la nave multiusos sin que se los miembros de la Corporación tengan conocimiento de ello.
- Respecto del bulevar de la Avda. Vva. de Córdoba manifestó que, a pesar de haber posibilitado la aprobación del Presupuesto sacrificando algunos planteamientos, aún no se ha hecho nada al respecto de esta actuación.

D. Manuel Llergo López:

- Preguntó sobre la situación de los trabajadores del Colector, que ya han tenido varios avisos de despido por parte de la empresa contratista, y que se está actuando sobre el particular.
- Sobre la petición que ha realizado el grupo socialista, el día 29 de marzo, para que se le facilite las cuentas de feria, aún no ha recibido contestación alguna.
- Igualmente, aún no se le contestado a la petición hecha por el mismo grupo político sobre la situación del Secretario de la Corporación.

D. Francisco López Cobos:

- Preguntó al Sr. Cabrera López sobre la conducción del agua potable desde los depósitos hasta el recinto ferial, así como sobre el ensanche de la carretera en esa misma zona.
- Se interesó igualmente sobre la 2ª fase del colector de Ronda de los Muñoces.
- También preguntó sobre los nichos de cementerio y si se tiene ya elaborado el proyecto de ampliación.
- Pidió respuesta al tema de la paralización de actuaciones de reparación de acerados en las calles Córdoba, Sevilla, Cádiz, Almería, etc.

Dª María Auxiliadora Pozuelo Torrico:

- Formuló el ruego al Sr. Cabrera López, para que se arregle, se adecante y se limpie la Plaza de Toros, puesto que se ha comprobado en una reciente visita a dicho recinto que se encuentra en muy mal estado.
- Sobre el contrato de dos personas adscritas a determinado servicio, ha observado que a una de ellas se le ha prorrogado el contrato, sin una oferta genérica previa o bien recurriendo a la bolsa de trabajo, preguntando las causas por las que se ha hecho mediante Decreto, quedando también sorprendida por el hecho que en dicho Decreto se consigna fecha de finalización del contrato.

Dª Sandra González Murga:

- Tienen conocimiento que en el botellón del viernes pasado se produjeron algunos altercados, siendo necesario incluso atender a varias personas en el Hospital, deseando conocer qué ocurrió exactamente.
- Dio traslado al Concejal de Deportes de las quejas que se han recibido sobre la cloración de la piscina municipal y la suciedad que hay en el fondo.

D. Baldomero García Carrillo, Alcalde-Presidente inició el turno de respuestas:

- El motivo de no dar los datos económicos en la clausura de la Feria Agroganadera fue debido a que al cierre de la misma aún no estaban actualizados y no resultaba conveniente dar datos aproximados, si bien se hicieron públicos al día siguiente.
- Respecto de la dotación de despacho y asignación económica a D. Benito García de Torres contestó que no hay manifiesta disposición en contra y que el escrito que se le ha remitido está basado en el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía; actualmente existe imposibilidad material de asignar un despacho, y en cuanto a la asignación económica es conocido que existen problemas de carácter legal, que ya se han tratado en varias reuniones.
- Hizo alusión a que todas las citaciones que ha de recibir D. Benito García de Torres las recibe puntualmente, tal y como se le ha informado desde Secretaría, y si existiera algún error en este sentido se arbitrará lo necesario para que no vuelva a ocurrir.
- Con relación a la legalización de los polígonos industriales informó de todas las gestiones que se están realizando, tanto con uno de los propietarios que más influyen en su desarrollo como con algunas empresas que pudieran encargarse de la viabilidad del mismo, estando estas gestiones muy avanzadas.
- Respecto de la Escuela Infantil, se han realizado gestiones para que la Consejería de Educación asumiera la gestión y titularidad de la misma, pero la respuesta ha sido negativa, aunque parece ser que la Delegada Provincial es la que deber resolver sobre

esta petición y se está a la espera que por su parte se nos confirme la citación para tratar sobre este asunto. Y en cuanto a la subvención recibida para dotación de mobiliario ya se está trabajando desde Secretaria y Oficina Técnica de Obras para impulsar este expediente.

- En cuanto a la escasez de asuntos que se han traído a este Pleno, considera que la celebración del anterior ha sido muy próxima, y se están tratando los que están pendientes sobre la mesa.
- Con relación al tema de la alineación del Paseo Marcos Redondo informó que se mantuvo una reunión con los propietarios y se está a la espera de proseguir con ellos las gestiones.
- Respecto de la inauguración de la nave multiuso considera que la invitación que se cursó a todos los grupos políticos para la inauguración de la Feria Agroganadera comportaba también este acto, y si se omitió involuntariamente, pide disculpas por ello.
- Justificó la necesidad de mantener la prórroga del contrato de unas de las dos personas que estaban asignadas a la oficina de desarrollo, puesto que una vez agotada la subvención que se concedió para ello, resultaba conveniente que al menos una de ella continuará para impulsar los expedientes de solicitud de subvención que ya se habían iniciado.

D. Manuel Cabrera López, respondió a varios asuntos planteados, en los siguientes términos:

- La ausencia de la Emisora Punto Radio en la Feria Agroganadera ha sido debido a que formularon la petición con muy poca antelación y el stand estaba ya montado, siendo imposible su ubicación en el interior. No obstante, todos los medios de comunicación se han hecho eco de la feria, y como ejemplo destacó el buen reportaje que ha hecho Canal Sur.
- Con relación al consumo eléctrico por parte de los colectivos que disponen de un local de propiedad municipal, el equipo de gobierno considera que este gasto es muy cuantioso y resulta injusto que haya otros colectivos que tienen su propio local o en régimen de alquiler deban abonar el consumo de energía.
- En cuanto al embalse, expresó su sorpresa de que, cuando se han intentado promover actividades en el mismo, incluso una de piragüismo a través de una Asociación, se ha encontrado que se encuentra en una situación irregular así como las instalaciones allí existentes, y que data de anteriores equipos de gobierno.
- Censuró, por otra parte, que incluso se han producido adjudicaciones en instalaciones municipales que están en una situación irregular.
- Con relación al bulevar de la Avda. Vva. de Córdoba informó que se ha intentado en varias ocasiones mantener una entrevista con el Delegado Provincial, resultando infructuosos los intentos que se han realizado hasta la fecha e informó igualmente que el arquitecto redactor del proyecto sí tiene conocimiento, puesto le ha invitado personalmente para que les acompañe en la próxima reunión con el Delegado y los técnicos de urbanismo.
- Respecto del estado y reparación de los caminos, anunció que en esta misma mañana ha hablado con el Gerente de la Mancomunidad y, parece ser que la próxima semana actuarán en nuestro municipio, si bien antes se hará un reconocimiento de aquellos que exigen una más pronta actuación y se dará cuenta en la próxima Comisión de Obras. Sin perjuicio de ello, informó que ya se han realizado algunas actuaciones puntuales en varios caminos.
- Respecto de los lotes de la Dehesa, informó que la pasada semana se ha comunicado a todos los adjudicatarios del procedimiento a seguir, y respecto de los tres lotes que están vacantes, se arbitrará el procedimiento para su adjudicación.
- Sobre el socavón que aparece en la calle Encrucijada, informó que ha sido debido a una rotura de agua, y se comprometió a realizar una visita de inmediato y darle solución al asunto.

- Con relación a la conducción de agua desde el recinto ferial a los depósitos de distribución, informó que la empresa contratista debía traer maquinaria desde otra obra que tenía en otra localidad, y se está pendiente de que acometan de inmediato esta obra, puesto que ya la han traído.
- Y respecto del desdoblamiento de la carretera criticó las afirmaciones del anterior equipo de gobierno en el sentido de que se contaba con presupuesto para ello, y resulta que en Diputación no han contemplado en este año ninguna partida para ello.
- Informó que sobre el Cementerio se está trabajando en el correspondiente proyecto, con la novedad de que se hará también un apartado de columbarios, además de la ampliación de los nichos.
- En cuanto a las reparaciones de los acerados se está a la espera de las subvenciones que se han solicitado, y una vez que se tenga confirmación se continuará reparando lo que quedó pendiente.
- En cuanto al deterioro de la Plaza de Toros, trasladó la información recibida de los técnicos en el sentido de que la piedra de granito de la plaza es muy esponjosa y absorbe mucha cantidad de agua, y de ahí que todos los años haya de actuarse en una parte de la misma. No obstante, los técnicos de turismo ya informaban a los visitantes que se estaba en período de reparación.

D^a M^a Asunción Redondo Campos:

- Respondió al Sr. Moyano Calero con relación al sistema de adscripción de centros, en el sentido de que continúa igual, si bien no existen problemas de escolarización, salvo los alumnos de los colegios concertados que considera que están discriminados.

D. Bernardo Ruiz López:

- Respecto del informe solicitado sobre la situación de baja médica del Secretario, prometió que le sería entregado, a ser posible, mañana mismo.
- Refiriéndose al Proteja y a la obligación de contrato para 25 trabajadores por parte de la empresa contratista, informó que ha tenido una reunión con los encargados de la misma, y están comprometidos a cumplir con dicha contratación, con una media de 39 días por trabajador.
- En cuanto a la referencia hecha por el Sr. Pedraza Pascual, sobre la ineficacia del equipo de gobierno, contestó: ya se ha adjudicado la obra de la Piscina, el equipamiento deportivo del PPR2B, reforma de alumbrado de pistas de tenis, alumbrado del campo de fútbol, la lonja, etc., y por tanto considera que se está trabajando mucho y con mucha dedicación.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo:

- Antes de dar respuestas a algunas preguntas que se le han planteado, traslado su felicitación a Adrián García López, un joven del IES Los Pedroches, que ha resultado primero en las Olimpiadas Thales, a nivel provincial, y espera que tenga suerte en la final regional.
- En cuanto a la gestión de la Piscina Municipal, informó que se le está dando el mismo tratamiento que a otras instalaciones deportivas de la localidad, como el fútbol, el baloncesto, el balonmano, pádel, tenis, etc. y por tanto no se puede hablar de que el Ayuntamiento ha privatizado nada ni ha cedido servicios a nadie, sino que lo que se está haciendo es alquilar calles a los colectivos que abonan lo estipulado.
- Confirmó que sí existe un problema de mantenimiento y sin embargo los laboratorios a los que se tiene encomendado el control de calidad de la piscina, hicieron una analítica, y tanto la realizada el día 26 como la del día 12, los parámetros resultantes están dentro de los márgenes para cumplir con la legalidad, y además se cuenta con el informe de la persona encargada, que dice que está todo perfecto; a pesar de ello, continúa investigando sobre este asunto para tratar de dar solución a las quejas que se están produciendo, y, por supuesto, se hará entrega de los ingresos y gastos y cuanta documentación se requiera.

D. Ángel Salamanca de Torres:

- Informó que la mesa de valoración sobre las peticiones de subvenciones en materia de Servicios Sociales no se ha reunido aún por falta de fechas, y se espera que se haga en esta misma semana.

En segundo turno de Ruegos y Preguntas, intervino D. Benito García de Torres, que agradeció el tono distendido por el que está transcurriendo este Pleno y a continuación planteó:

- Le resulta preocupante los diferentes avisos de despidos que ya han recibido los trabajadores contratados en la obra obra del Proteja.
- Se adhirió a la petición del informe sobre la situación de baja del Secretario e interesó que se le facilite igualmente, puesto que tiene mucho interés en conocerlo.
- Se sumó a la felicitación que ha transmitido D. Emiliano Pozuelo hacia Adrián García López, aunque en la presentación que se ha hecho en Córdoba no ha habido ninguna representación municipal.
- Planteó que aún sigue habiendo algún problema en Pozoblanco con la recepción de la TV a través de la TDT.
- Insistió en la necesidad de corregir el problema de la circulación con el giro que se ha de dar en la Ronda de los Muñones para acceder a la zona de la calle Italia.
- Dio traslado de las quejas que le han llegado por el hecho de que, parecer ser, que el Concejal de Turismo ha establecido a los profesionales del ramo de la hostelería algunos precios para la Ruta de la Tapa que ha organizado.
- Respecto de la respuesta que le ha dado el Sr. Alcalde sobre la imposibilidad de adjudicarle un despacho, porque no tiene derecho a ello, y sobre la asignación económica y medios materiales, recordó la referencia que se hace en el informe del Consejo Consultivo y concretamente *"... puede plantearse la licitud de la posibilidad de que la corporación decida asignar al Concejal no adscrito la misma cantidad que corresponde a un grupo por cada uno de sus Concejales"*, cuestión que fue aprobado en Pleno y por tanto deja abierta esa posibilidad, considerando que falta en todo este asunto la voluntad política y valentía para concederlo; respecto de la asignación que se concedió, ante el informe de la Interventora de Fondos, procedió a la devolución inmediata de las cantidades que se le habían consignado; ante la carencia de un despacho, cuando tenga necesidad de reunirse con algún colectivo les citará en la antesala del Sr. Alcalde o en la calle.
- Discrepó de las razones dadas por la no presencia de la Emisora Punto Radio en la Feria Agroganadera y pidió disculpas por no percatarse de que esta Emisora estaba presente en este Pleno.
- Consideró que no es el mejor momento para la iniciativa de cobrar el consumo de energía eléctrica a los colectivos que tienen un local municipal, y exigió que se le diga qué locales concedió en el transcurso de su etapa como Alcalde, puesto que desde el año 2004 que accedió a la Alcaldía no hay ninguna instalación en Pozoblanco que se haya implantado como nueva, salvo el Teatro Municipal.
- Respecto de la promesa que la Diputación de Córdoba hizo para la remodelación de la carretera desde el Recinto Ferial, consideró que si no se ha cumplido, el engaño no ha sido hacia él como Alcalde sino al Ayuntamiento y al pueblo de Pozoblanco, y sugirió que por parte del equipo de gobierno se reclame el cumplimiento de este compromiso por parte de la Diputación.

D. José María Moyano Calero:

- Se dirigió a la Concejala de Educación, matizando que lo que la información que ha solicitado es sobre el Distrito Único de los alumnos que pasan a secundaria, y aunque se diga que el problema está únicamente en los centros concertados, es sabido que el Colegio Virgen de Luna está adscrito al centro Ricardo Delgado Vizcaíno y para matricularse en el IES de Los Pedroches siempre están detrás de los alumnos que

proceden de cualquier otro centro, y su pregunta concreta es qué gestiones se han hecho al respecto, ya que se adoptó acuerdo al respecto en el Consejo Escolar Municipal.

- Con respecto a la Guardería Infantil, consideró de que no se trata de la dotación de mobiliario, sino de anunciar, si se tiene intención de su apertura en septiembre, la oferta de plazas y abrir el plazo de inscripción.
- Insistió en el problema del socavón de la calle Encrucijada y la necesidad urgente de su reparación, puesto que es real el peligro existente y puede producir algún accidente.
- La Asociación de Padres del Colegio Virgen de Luna presentó un escrito para, con el fin de regular el mejor el tráfico en el horario de entrada y salida del colegio, se procediera al corte de la calle situada en la parte trasera de los Pisos Sindicales, y dicha Asociación aún no ha recibido respuesta alguna.
- Aún no ha recibido respuesta sobre la pregunta hecha sobre la publicidad del Ayuntamiento y el estado del contrato con Vos Comunicación.
- Se refirió de nuevo al Plan Proteja y a la empresa adjudicataria, ya que difiere del criterio de que su compromiso era el de la contratación de 25 trabajadores durante 39 días, puesto que su compromiso según la oferta presentada era de seis meses, debiéndose aclarar este asunto para otorgar correctamente la puntuación otorgada y exigirle que se cumpla rigurosamente lo que han ofertado en este sentido de contratación.

D. Serafín Pedraza Pascual retomó la palabra, exponiendo:

- Recriminó al Sr. Alcalde la facilidad que tiene para citar al informe del Consejo Consultivo con el tema del Concejal no adscrito, y no haga referencia nunca a otro que tiene del mismo órgano sobre el tema de la alineación.
- Respecto de la cuestión relativa a los polígonos lamentó que el nuevo equipo de gobierno no haya hecho nada, a pesar de que siempre lo planteó como una prioridad.
- Insistió en que los Plenos los considera vacíos y no se tratan asuntos de relevancia, y en cuanto a la respuesta recibida de D. Bernardo Ruiz respecto de las adjudicaciones que se están realizando con cargo a los fondos estatales y las actuaciones del equipo de gobierno, las consideró lógicas y obligatorias, criticando de nuevo la falta de iniciativas y de eficacia.
- Insistió en el tema de la alineación diciendo que fueron los propietarios los que pidieron que el Alcalde pusiera sobre la mesa algún planteamiento, expresando su disposición de apoyar algunas cuestiones y a aportar soluciones a la vista de los planteamientos que se hagan.
- Respecto de la ausencia del Punto Radio en el stand del Ayuntamiento de la Feria Agroganadera, sólo se ha conseguido que se fuera al de la Caja Rural, y estima que a los medios de comunicación se le deben dar facilidades puesto que difunden el nombre de Pozoblanco, su labor y la de muchos colectivos.
- Se refirió al distrito único en el sentido de que hay un acuerdo de Pleno y del Consejo Escolar Municipal e informó de las gestiones que realizó con la anterior Delegada de Educación sobre este asunto para dar una solución a este tema.

D. Manuel Llergo López:

- Preguntó al Sr. Cabrera López sobre las actuaciones que está realizando sobre la presencia masiva de las palomas, puesto que anunció varias medidas para solucionar el asunto, y resulta muy preocupante este problema para los vecinos.
- Respecto de la contratación de 25 trabajadores por la empresa contratista de las obras del Proteja, propuso, si es viable jurídicamente, que al menos algunos trabajadores se les formalice el contrato por más tiempo, y no sólo por 39 días.

D. Francisco López Cobos:

- Planteó la problemática con el tráfico en la calle Dr. Marañón, en la que está

prohibido el estacionamiento en una de las márgenes y hasta tanto se regule el sentido de circulación se debe dar solución para evitar los problemas que se producen.

- Consideró de necesidad regular el tema de los contenedores existentes en el polígono de la Dehesa, por cuanto hay muchos usuarios que depositan indiscriminadamente sus residuos y está generando un problema.

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico:

- Aclaró que, con respecto a la Plaza de Toros, solamente ha hecho el ruego de que por parte del Concejal correspondiente se arbitren las medidas oportunas para que se adecue.
- Respecto de la contratación de la persona para la oficina de desarrollo, lo que ha solicitado es que, puesto que se resuelto mediante decreto, que se haya informado previamente en la correspondiente Comisión de Personal.

D^a Sandra González Murga:

- Reclamó respuesta a su pregunta sobre lo ocurrido el pasado viernes en el “botellón”.

D. Pablo Lozano Dueñas:

- Formuló el ruego de que se reconduzca la iniciativa de reclamar el pago de consumo de energía eléctrica a los colectivos que tienen la cesión de uso de un local de propiedad municipal, puesto que no es el mejor momento para ello y por que estos colectivos están haciendo un gran servicio a la ciudadanía de Pozoblanco.
- Defendió que la Diputación de Córdoba siempre ha contribuido con los municipios y, por supuesto, con Pozoblanco, sin tener en cuenta el signo político de cada uno de ellos.

D. Baldomero García Carrillo:

- Se ratificó en la legalidad y en la competencia del Alcalde para la contratación de la persona adscrita a desarrollo, y lo pone de manifiesto con total transparencia, y respecto de la dotación de despacho y asignación económica al Concejal no adscrito afirmó que sí hay voluntad política, pero existe un inconveniente técnico y limitación de los despachos que al día de la fecha impide que sea así.
- Retomando el asunto de la Escuela Infantil aclaró de nuevo que está gestionando a través de la Delegación Provincial y el equipo de gobierno asumirá sus obligaciones cuanto sean firmes y no obliguen a reconducir las decisiones.

D. Manuel Cabrera López:

- Sobre el problema de la circulación con el giro que se ha de dar en la Ronda de los Muñones para acceder a la zona de la calle Italia, se han instalado una farolas para dotar de una mayor iluminación y se está tratando de darle una solución a través de la Comisión de Tráfico.
- Respecto de la intervención de la Emisora de Punto Radio en la Feria Agroganadera, reiteró la postura expuesta en su intervención anterior.
- Agradeció a D. Pablo Lozano su ofrecimiento para mediar en las gestiones con la Diputación de Córdoba en posibles actuaciones que repercutan en Pozoblanco, con referencia expresa a la carretera desde el Recinto Ferial, para la que no se ha consignado ninguna partida en el presupuesto de dicha Corporación.
- Confirmó que el día de mañana y como cuestión prioritaria se inspeccionará junto con los técnicos el problema surgido en la calle Encrucijada y se tratará de dar solución.
- Con relación al problema de circulación en las proximidades del colegio Virgen de Luna informó que se ha personado con el Jefe de Policía con el escrito presentado por la Asociación y se trató en profundidad el problema existente.
- Le resultó jocoso las continuas referencias al problema de la existencia de palomas y clarificó que cuando se incorporó al equipo de gobierno se encontró con una factura

de 9.000 euros anuales y con este gasto se podría haber erradicado el problema.

- Sobre el problema del tráfico en la calle Dr. Marañón informó que a través de la Comisión de Tráfico se está estudiando el asunto para la reestructuración del sector.
- Respecto de los contenedores en el Polígono de la Dehesa, se está investigando quien ha depositado uno en esa zona para controlar este problema y que no se produzca de nuevo.

D. Ventura Redondo Moreno:

- Se refirió al posible problema surgido con el “botellón” de la pasada semana, arbitrándose las correspondientes medidas de seguridad, ampliando el Sr. Alcalde el informe en sentido de que ha recibido los partes de la Policía Local y parece ser que ha habido algún altercado, actuándose por parte de los vigilantes y la propia Policía sin mayores inconvenientes.
- Con respecto a la “ruta de la tapa”, contestó a D. Benito García de Torres que se ha citado de forma manual a todos los hosteleros a la reunión convocada, asistiendo aproximadamente unos 15 de ellos; en dicha reunión se resolvieron las discrepancias, y el precio aproximado que se fijó lo fue a propuesta de ellos y no de la Concejalía.
- Se dirigió a D. Pablo Lozano diciéndole que si el Presidente de la Diputación se comprometió con dos millones de euros para una inversión en Pozoblanco, debería haber cumplido su promesa y dar una explicación.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo:

- Informó sobre la relación contractual con la empresa Vos Comunicación para la gestión de la publicidad municipal, y es sabido que esta empresa presentó un escrito para rescindir el contrato y exigiendo una indemnización que se considera desorbitada, y a este respecto el Secretario informó que no se podía adjudicar el servicio a otro publicista, pero sí se podía contratar con otro publicista y ello es lo que se está haciendo por parte de las distintas Concejalías cobrando las tasas que están estipuladas.
- En cuanto a la difusión de la Feria Agroganadera, considera que para futuras celebraciones se puede habilitar un stand en el que tuvieran cabida todos los medios de comunicación.
- Y sobre la difusión que ha tenido la Feria Agroganadera mostró varios titulares de prensa comparando lo publicado el año anterior, con referencias expresas a los problemas internos del partido socialista, y lo publicado el año actual.

Siendo las veinticuatro horas y cincuenta minutos, el Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, certifico.